SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia	
	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima		Putumayo		
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:		
	FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA	Subdirector con funciones de Director Regional	fanarvaez@sena.edu.co		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de recarga y mantenimiento de extintores y mantenimiento de alarma de activación de las sedes del SENA regional Putumayo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas				
RADICADO No.	86-9-2026-007819 y 86-9-2026-008578	NIS	2026-02-389038 y 2026-02-389038	FECHA	9/25/2026 3:39:10 PM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$24.902.004		P1 INDISPENSABLE	RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES		MANTENIMIENTOS	X	CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Putumayo, en estricto cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 2400 de 1979, tiene la obligación ineludible de garantizar la seguridad de su comunidad educativa mediante la implementación de medidas de prevención y respuesta ante emergencias en el marco del SG-SST. Actualmente, los extintores y sistemas de alarma instalados en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima y en las sedes de Puerto Asís, Mocoa, Granja El Mochilo, Puerto Leguízamo, Sibundoy y Orito han cumplido su periodo óptimo de vigencia. Por lo tanto, requieren intervención técnica especializada e inmediata, bajo los estándares de la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 y las normas internacionales NFPA 10 y NFPA 72, para asegurar su confiabilidad operativa frente a cualquier conato de incendio.

Debido a que la Entidad no cuenta en su planta de personal con técnicos certificados ni con la maquinaria especializada para ejecutar directamente estos mantenimientos y recargas, resulta indispensable acudir al mercado para contratar un proveedor idóneo. Por lo expuesto, se genera la necesidad inminente de "Contratar el servicio de recarga y mantenimiento de extintores y mantenimiento de alarma de activación de las sedes del SENA regional Putumayo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas". Esta contratación es indispensable para salvaguardar la vida e integridad de aprendices, funcionarios y visitantes, proteger la infraestructura física de la Institución y dar pleno cumplimiento a los requerimientos legales y normativos vigentes.

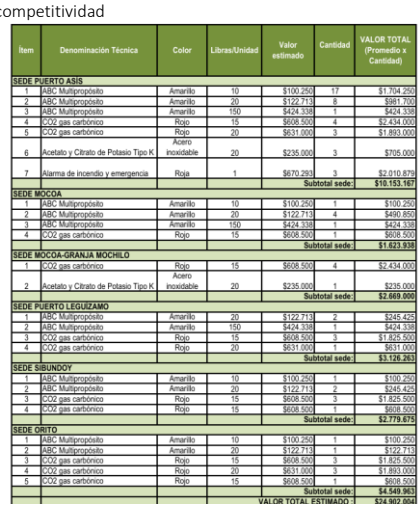
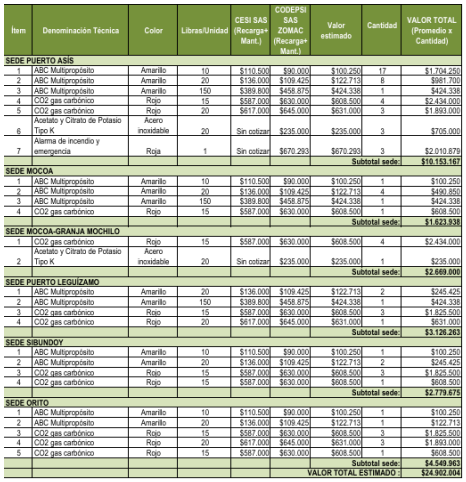
REGISTRO FOTOGRAFICO





2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	El término de ejecución del negocio jurídico será de dos (02) meses calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato el cual no podrá	3. AREA A INTERVENIR (M2)	N/A	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN	N/A

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CUMPLE / NO CUMPLE

SENA - DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. SE ADJUNTA FIRMADO POR : Mariana Edith Posso-Articulador competitividad  Observacion: Al revisar las tablas de cantidades de la Sede Sibundoy en el Estudio de Mercado, el Presupuesto Oficial, los Estudios Previos y el Formato de Necesidad, se evidencia una redundancia al presentar los ítems 3 y 4, los cuales describen exactamente el mismo elemento (Extintor CO2 gas carbónico, color rojo, 15 lb) dividiendo la solicitud en tres (3) unidades y una (1) unidad respectivamente; por consiguiente, como acción requerida para garantizar el orden técnico y administrativo del proceso, se solicita unificar estos dos ítems en una sola fila que consolide el requerimiento total de cuatro (4) unidades de manera transversal en todos los documentos precontractuales	PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES
6. ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIÓN - 01 - COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS ZOMAC - COTIZACIÓN - 02 - COMERCIALIZADORA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL PUTUMAYO S.A.S Elaboró: Mariana Edith Posso-Articulador competitividad Aprobó: Freider Alejandro Narvaez Herrera-Subdirector Regional Putumay 	CUMPLE

Ítem	Denominación Técnica	Color	Libras/Unidad	Valor estimado	Cantidad	VALOR TOTAL (Promedio x Cantidad)
SEDE PUERTO ASÍS						
1	ABC Multipropósito	Amarillo	10	$100.250	17	$1.704.250
2	ABC Multipropósito	Amarillo	20	$122.713	8	$981.700
3	ABC Multipropósito	Amarillo	150	$424.338	1	$424.338
4	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$608.500	4	$2.434.000
5	CO2 gas carbónico	Rojo	20	$631.000	3	$1.893.000
6	Acetato y Citrato de Potasio Tipo K	Acero inoxidable	20	$235.000	3	$705.000
7	Alarma de incendio y emergencia	Roja	1	$670.293	3	$2.010.879
					Subtotal sede:	**$10.153.167**
SEDE MOCOA						
1	ABC Multipropósito	Amarillo	10	$100.250	1	$100.250
2	ABC Multipropósito	Amarillo	20	$122.713	4	$490.850
3	ABC Multipropósito	Amarillo	150	$424.338	1	$424.338
4	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$608.500	1	$608.500
					Subtotal sede:	**$1.623.938**
SEDE MOCOA-GRANJA MOCHILO						
1	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$608.500	4	$2.434.000
2	Acetato y Citrato de Potasio Tipo K	Acero inoxidable	20	$235.000	1	$235.000
					Subtotal sede:	**$2.669.000**
SEDE PUERTO LEGUÍZAMO						
1	ABC Multipropósito	Amarillo	20	$122.713	2	$245.425
2	ABC Multipropósito	Amarillo	150	$424.338	1	$424.338
3	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$608.500	3	$1.825.500
4	CO2 gas carbónico	Rojo	20	$631.000	1	$631.000
					Subtotal sede:	**$3.126.263**
SEDE SIBUNDOY						
1	ABC Multipropósito	Amarillo	10	$100.250	1	$100.250
2	ABC Multipropósito	Amarillo	20	$122.713	2	$245.425
3	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$608.500	3	$1.825.500
4	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$608.500	1	$608.500
					Subtotal sede:	**$2.779.675**
SEDE ORITO						
1	ABC Multipropósito	Amarillo	10	$100.250	1	$100.250
2	ABC Multipropósito	Amarillo	20	$122.713	1	$122.713
3	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$608.500	3	$1.825.500
4	CO2 gas carbónico	Rojo	20	$631.000	3	$1.893.000
5	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$608.500	1	$608.500
					Subtotal sede:	**$4.549.963**
					VALOR TOTAL ESTIMADO :	**$24.902.004**

Ítem	Denominación Técnica	Color	Libras/Unidad	CESI SAS (Recarga+ Mant.)	CODEPSI SAS ZOMAC (Recarga+ Mant.)	Valor estimado	Cantidad	VALOR TOTAL (Promedio x Cantidad)
SEDE PUERTO ASÍS								
1	ABC Multipropósito	Amarillo	10	$110.500	$90.000	$100.250	17	$1.704.250
2	ABC Multipropósito	Amarillo	20	$136.000	$109.425	$122.713	8	$981.700
3	ABC Multipropósito	Amarillo	150	$389.800	$458.875	$424.338	1	$424.338
4	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$587.000	$630.000	$608.500	4	$2.434.000
5	CO2 gas carbónico	Rojo	20	$617.000	$645.000	$631.000	3	$1.893.000
6	Acetato y Citrato de Potasio Tipo K	Acero inoxidable	20	Sin cotizar	$235.000	$235.000	3	$705.000
7	Alarma de incendio y emergencia	Roja	1	Sin cotizar	$670.293	$670.293	3	$2.010.879
							Subtotal sede:	**$10.153.167**
SEDE MOCOA								
1	ABC Multipropósito	Amarillo	10	$110.500	$90.000	$100.250	1	$100.250
2	ABC Multipropósito	Amarillo	20	$136.000	$109.425	$122.713	4	$490.850
3	ABC Multipropósito	Amarillo	150	$389.800	$458.875	$424.338	1	$424.338
4	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$587.000	$630.000	$608.500	1	$608.500
							Subtotal sede:	**$1.623.938**
SEDE MOCOA-GRANJA MOCHILO								
1	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$587.000	$630.000	$608.500	4	$2.434.000
2	Acetato y Citrato de Potasio Tipo K	Acero inoxidable	20	Sin cotizar	$235.000	$235.000	1	$235.000
							Subtotal sede:	**$2.669.000**
SEDE PUERTO LEGUÍZAMO								
1	ABC Multipropósito	Amarillo	20	$136.000	$109.425	$122.713	2	$245.425
2	ABC Multipropósito	Amarillo	150	$389.800	$458.875	$424.338	1	$424.338
3	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$587.000	$630.000	$608.500	3	$1.825.500
4	CO2 gas carbónico	Rojo	20	$617.000	$645.000	$631.000	1	$631.000
							Subtotal sede:	**$3.126.263**
SEDE SIBUNDOY								
1	ABC Multipropósito	Amarillo	10	$110.500	$90.000	$100.250	1	$100.250
2	ABC Multipropósito	Amarillo	20	$136.000	$109.425	$122.713	2	$245.425
3	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$587.000	$630.000	$608.500	3	$1.825.500
4	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$587.000	$630.000	$608.500	1	$608.500
							Subtotal sede:	**$2.779.675**
SEDE ORITO								
1	ABC Multipropósito	Amarillo	10	$110.500	$90.000	$100.250	1	$100.250
2	ABC Multipropósito	Amarillo	20	$136.000	$109.425	$122.713	1	$122.713
3	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$587.000	$630.000	$608.500	3	$1.825.500
4	CO2 gas carbónico	Rojo	20	$617.000	$645.000	$631.000	3	$1.893.000
5	CO2 gas carbónico	Rojo	15	$587.000	$630.000	$608.500	1	$608.500
							Subtotal sede:	**$4.549.963**
							VALOR TOTAL ESTIMADO :	**$24.902.004**

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. En la documentación remitida se evidencia que el cronograma de la etapa precontractual CRONOGRAMA DE ETAPA PRECONTRACTUAL – EXTINTORES **Actividad** / **Fecha y hora** Publicación de la invitación: 06/10/2026 8:00 Publicación de estudios previos: 06/10/2026 8:00 Plazo para recepción de observaciones: 07/10/2026 8:00 Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 07/10/2026 8:00 Respuesta a las observaciones a la invitación: 07/10/2026 12:00 Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 07/10/2026 14:00 Plazo máximo para expedir adendas: 07/10/2026 14:00 Presentación de Ofertas: 08/10/2026 14:00 Apertura de sobres: 08/10/2026 14:05 Informe de presentación de ofertas: 08/10/2026 14:10 Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 09/10/2026 9:00 Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 10/10/2026 9:00 Aceptación de ofertas: 13/10/2026 12:00 Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 14/10/2026 9:00 Aprobación de las garantías de ejecución del contrato: 14/10/2026 12:00 Freider Alejandro Narvaez Subdirector (E) SENA Regional Putumayo Proyectó: Ivan Dario Quintero Marmol-Coordinador Grupo Administrativo Mixto Proyectó: Ivan Dario Quintero Marmol-Coordinador Grupo Administrativo Mixto	CUMPLE
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: No aplica	NO APLICA
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. No aplica	NO APLICA
10. PLANOS ESTRUCTURALE Y/O ELÉCTRICOS Y/O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR No aplica	NO APLICA
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS No aplica	NO APLICA
11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No aplica	NO APLICA
12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA.	NO APLICA
13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. No aplica	NO APLICA
14. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN FIRMADO Y PROYECTADO POR: Jorman Maggiver Ortiz Chamorro FIRMADO POR: Freider Alejandro Narvaez Herrera SUBDIRECTOR DE CENTRO	CUMPLE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 1-03731 de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos correspondientes; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos .
Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico financiero favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado 94-9-2026-001014 nis 2026-02-319416 de fecha 7/23/2026 4:32:59 PM se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL		
PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA AUTORIZACIÓN DE PROCESO
SERGIO ALFREDO BAHAMON SUAREZ INGENIERO CIVIL CONTRATISTA GRUPO INFRAESTRUCTURA 041037-0756039 BYC		
FECHA DE EMISIÓN		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
28 de septiembre 2026		